



Circular FGE/011/2020

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
30 de abril de 2020.

CC. Fiscal de Coordinación, Fiscales de Distrito, Fiscales de Materia, Coordinador General, Coordinadores, Directores Generales, Directores, Jefes de Unidad y Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

El numeral 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, refiere que estarán obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, todos los servidores públicos enunciados en el artículo 109 de la Constitución del Estado; indicando que, para el caso de aquellos integrantes de las instituciones y cuerpos de seguridad pública del Estado, la declaración deberá presentarse ante el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

Por su parte, el numeral 33 fracción II de dicho ordenamiento, refiere en el mes de **mayo**, los servidores públicos antes mencionados deberán presentar su **Declaración Patrimonial de Modificación**; precisando que, si transcurrido el plazo antes dispuesto no presentaren su declaración, el Órgano Interno de Control está facultado para iniciar inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad administrativa y requerir por escrito el cumplimiento de dicha obligación.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en líneas que anteceden, se les instruye a adoptar las medidas que resulten necesarias para que todo el personal a su cargo, cumpla en tiempo y forma con su Declaración Patrimonial de Modificación, dentro de los primeros días del mes de mayo.

No omito mencionarles, que el Órgano Interno de Control, dará seguimiento puntual a sus dudas y proporcionará la asesoría que resulte necesaria.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca
Fiscal General del Estado de Chiapas

